

día, a contar desde la expiración del plazo. Para evitar plazos específicos para cada oferta, todas se tramitarán por la Tesorería con la misma fecha y por cualquier medio que permita constatar su recepción, una vez publicado el anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General para 2008 con operación de préstamo en el BOC.

2 - El contrato se adjudicará a la oferta/s que resulten más ventajosa/s en el periodo más breve posible para evitar oscilaciones de mercado.

Las ofertas se valorarán en conjunto, según su interés financiero, entre cero y diez puntos. En caso de existir diferencias en el tipo de interés o en el diferencial «euríbor» que se oferte inferiores o iguales a 0,03 puntos, se podrá tener en cuenta el nivel de servicios financieros que se presten gratuitamente al Ayuntamiento en la gestión de cobros y pagos.

3 - El contrato tendrá naturaleza mercantil, a pesar de su vinculación a la financiación de inversiones en obras y servicios públicos, y los gastos correrán por cuenta del Ayuntamiento, en todo lo no previsto por este Pliego se aplicarán las normas específicas civiles y mercantiles por razón de la materia. Resulta de aplicación preferente lo dispuesto al efecto de estos contratos en el TR 2/2004, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, y en el RD 500/900, de 20 de abril.

4 - El acuerdo de adjudicación, tanto provisional como definitivo, con aprobación del modelo de póliza, tendrá carácter definitivo, puesto que la operación no está sujeta a previa autorización, tal como se indica en el informe de Tesorería, y tal como se justifica con las certificaciones de ahorro neto y porcentaje de capital pendiente de devolución sobre derechos liquidados por operaciones corrientes.

Documentación y antecedentes: Toda la documentación, los antecedentes y la información sobre la situación económica del Ayuntamiento se podrá retirar o consultar en la Intervención Municipal.

Remisión de copias: En todo caso, una copia del expediente se remitirá a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales. Sin que sea necesario dejar pendiente la adjudicación de la operación, por no resultar necesaria autorización previa. De tal manera que podrán asumirse compromisos de gasto firmes. Igualmente, se dará cumplimiento a lo dispuesto en la regulación de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria sobre la información a suministrar a la Central de Riesgos del Endeudamiento Local.

Naturaleza jurídica: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del RD 500/90, en relación con lo establecido en los artículos 52 a 54 del TR de la Ley 39/88, la presente reglamentación formará parte de las Bases de Ejecución del Presupuesto o de su modificación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 1 de septiembre de 2008—La alcaldesa, Reyes Mantilla Rozas.

08/11809

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, del presupuesto general para el ejercicio de 2008, adoptado por el Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2008; el citado acuerdo se eleva a definitivo, de conformi-

dad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 169.3 del mismo R.D.L. y artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se procede a su publicación a nivel de capítulos:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Impuestos directos	0
2	Impuestos indirectos	0
3	Tasas y otros ingresos	144.000
4	Transferencias corrientes	267.800
5	Ingresos patrimoniales	0
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de Capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos	0
	TOTAL INGRESOS	411.800

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	Gastos de personal	76.300
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	335.500
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	0
6	Inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL GASTOS	411.800

Asimismo se hace público que en la misma sesión se aprobó la plantilla de personal, conforme al siguiente detalle:

Funcionarios:

a) Con habilitación nacional:

Secretario-interventor: Una plaza acumulada con el Ayuntamiento que ejerce la Presidencia de la Mancomunidad.

Personal laboral:

- Fijo:

1.- Coordinador y monitor del Pabellón Polideportivo: Una plaza cubierta.

- Temporal:

1.- Agente de Desarrollo Local: Una plaza cubierta

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Molledo, 23 de agosto de 2008.—La presidenta, Teresa Montero Vicenti.

08/11882

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Secretaría General

Nueva solicitud de notificación de trámite de audiencia de un recurso de alzada en el expediente R-168/2007.

En fecha 31 de julio de 2008, registro de salida 2768, se remitió al BOC solicitud de publicación del trámite de audiencia, a don Victoriano Mazo Pozueta, del recurso de alzada interpuesto por «Electra de Viesgo Distribución, Sociedad Limitada», remitiéndose, por error, diversa documentación. El presente oficio sustituye al del 31 de julio y el texto a publicar es el que se redacta a continuación:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación al reclamante, don Victoriano Mazo Pozueta, del recurso de alzada interpuesto por la empresa «Electra de